

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE COMPUTADOR PORTATIL LAPTOP MARCA HP O SIMILAR PARA USO DE LA OFICINA AGRÍCOLA EN CIUDAD DE MÉXICO.

En Ciudad de México, 9 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA "AGRICOM CIUDAD DE MÉXICO N°007-2017"/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, esta Agregaduría Agrícola de Chile en Ciudad de México, México, ha estimado necesario adquirir un computador portátil laptop marca HP o similar; con el objeto de renovar y actualizar las principales herramientas de trabajo, considerando ahorro en costos de mantenimiento, mejora de la seguridad informática, gestión y organización administrativa.
4. Que, las especificaciones técnicas del computador portátil laptop marca HP o similar que se requiere adquirir en la presente Resolución, cuenta con la aprobación del Subdepartamento de Informática de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que



se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que **Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.** es el proveedor de un computador portátil laptop marca HP o similar; que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con “**Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.**”, N° de identificación DLI931201MI9, con domicilio en Prolongación Vasco de Quiroga 4800, Torre 2, Piso 3, Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, México, para su utilización en las dependencias de la Agregaduría Agrícola en Ciudad de México, México, hasta por un monto de **US\$630 (Seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América)**, impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL LAPTOP MARCA HP O SIMILAR PARA USO EN LA AGREGADURÍA AGRÍCOLA

Objetivo:

Para el cumplimiento de las funciones de la Agregaduría Agrícola de Chile en Ciudad de México, México, ha estimado necesario adquirir un computador portátil laptop; con el objeto de renovar y actualizar las principales herramientas de trabajo, considerando ahorro en costos de mantenimiento, mejora de la seguridad informática, gestión y organización administrativa.

1 computador portátil laptop marca HP o similar

Especificaciones técnicas equipo computacional:

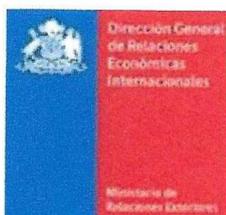
- Sistema operativo Windows 10 Home 64
- Procesador 7a generación de AMD A9-9420 APU
- Grabador de DVD. Tarjeta de red: LAN 10/100/1000 GbE integrada.
- Conectividad inalámbrica: WLAN 1x1 802.11b/g/n.
- Memoria estándar: 12 GB
- Puertos externos: 2 USB 3.1 Gen 1 (solo transferencia de datos). 1 RJ-45. 1 conector combinado de salida de audífonos/entrada de micrófono.
- Batería de litio-ion de 3 celdas de 31 Wh 2,8 Ah

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de **US\$630 (Seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América)**,

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA “AGRICOM CIUDAD DE MÉXICO” N°007/2017”



NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Andrés Bello 10, Piso 18 Col. Polanco, Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México
TELEFONO:	+52 (55) 52809124
FAX:	N/A
FECHA ENVIO OC:	octubre de 2017
SEÑOR (ES):	Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.
N° IDENTIFICACIÓN:	DLI931201MI9
DIRECCIÓN:	Prolongación Vasco de Quiroga 4800, Torre 2, Piso 3, Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, México.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Embajada de la República de Chile en Ciudad de México, México, ubicado en Andrés Bello 10, Piso 18, Col. Polanco, Miguel Hidalgo, 11560.
FORMA DE PAGO:	Cheque o transferencia electrónica
NOMBRE BIEN(ES):	Un computador portátil laptop marca HP o similar
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Distribuidora Liverpool S.A. de C.V.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>BIENES Un computador portátil laptop marca HP o similar</p> <p>1. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN Para el cumplimiento de las funciones de la Agregaduría Agrícola de Chile en Ciudad de México, México, ha estimado necesario adquirir un computador portátil laptop marca HP o similar; con el objeto de renovar y actualizar las principales herramientas de trabajo, considerando ahorro en costos de mantenimiento, mejora de la seguridad informática, gestión y organización administrativa</p> <p>2. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR:</p> <p>1 computadora portátil laptop marca HP o similar Especificaciones técnicas equipo computacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo Windows 10 Home 64 • Procesador 7a generación de AMD A9-9420 APU • Grabador de DVD. Tarjeta de red: LAN 10/100/1000 GbE integrada. • Conectividad inalámbrica: WLAN 1x1 802.11b/g/n. • Memoria estándar: 12 GB • Puertos externos: 2 USB 3.1 Gen 1 (solo transferencia de datos). 1 RJ-45. 1 conector combinado de salida de audífonos/entrada de micrófono. • Batería de litio-ion de 3 celdas de 31 Wh 2,8 Ah <p>VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de USD\$630 (Seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.</p>

OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Distribuidora Liverpool S.A. de C.V. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, los representante legal y dueños principales de la entidad denominada Distribuidora Liverpool S.A. de C.V., son Norberto Aranzábal Rivera y Enrique Güijosa Hidalgo.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a Distribuidora Liverpool S.A. de C.V. ya individualizado.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 29, Ítem 06, Asignación 001, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.



ALBERTO NIÑO DE ZEPEDA
Jefe de Oficina Agrícola de la Embajada de Chile en Ciudad de México, México

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, México
2. Departamento de América del Norte
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo